

# Plan de actuación para la prevención del acoso escolar

**Autor:** García González, Juana María (Maestra, especialidad de Educación Primaria).

**Público:** Maestros y maestras de Educación Primaria. **Materia:** Convivencia en Educación Primaria. **Idioma:** Español.

**Título:** Plan de actuación para la prevención del acoso escolar.

## Resumen

El objetivo de este artículo es el estudio de los casos de acoso escolar o “bullying” que pueden darse en la Educación Primaria para poder llevar a cabo un correcto plan de actuación. En primer lugar realizaré un análisis del concepto de acoso escolar analizando los distintos tipos. En segundo lugar nombraré los principales indicadores del mismo así el uso de estrategias de prevención, seguimiento y evaluación. Finalmente desarrollaré la conclusión a la que me ha llevado el trabajo de este tema.

**Palabras clave:** acoso, plan de actuación, estrategias de prevención.

**Title:** Action plan for the prevention of bullying.

## Abstract

The objective of this article is the study of cases of bullying or bullying that can occur in Primary Education in order to carry out a correct plan of action. In the first place I will make an analysis of the concept of bullying by analyzing the different types. Secondly, I will name the main indicators of the same and the use of prevention, monitoring and evaluation strategies. Finally I will develop the conclusion to which the work of this subject has taken me.

**Keywords:** Keywords: bullying, action plan, prevention strategies.

Recibido 2017-09-04; Aceptado 2017-09-06; Publicado 2017-10-25; Código PD: 088011

## INTRODUCCIÓN

El acoso escolar o “bullying” es un fenómeno social y escolar que en los últimos años se está dando con mayor frecuencia. Son muchos los colegios que están siendo investigados por tener algún caso de acoso entre el alumnado. El acoso escolar es un problema real al que hay que dar respuesta. Según los últimos informes, un 11% de los niños de la Región de Murcia sufre acoso escolar de forma ocasional y un 3% de forma frecuente por lo que es necesario enfrentarse a este problema. En la mayoría de los casos es la familia la que detecta esta situación antes que el propio centro. Por lo tanto, desde la escuela, detectar las actitudes de acoso del acosador y las actitudes del acosado, es imprescindible para una correcta prevención. Por consiguiente, se llevará a cabo un plan de actuación que implicará la intervención de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

## EL ACOSO EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo modificada por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013 de 9 de diciembre establece en su artículo 124 la elaboración del plan de convivencia para fomentar el buen clima en la escuela y prevenir las situaciones de acoso escolar. Además en su Preámbulo establece que la educación de calidad se debe desarrollar en un ambiente de convivencia. Esta ley se concreta en el Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria recoge en su artículo 10 los elementos transversales entre ellos la convivencia escolar y la educación en valores.

A nivel autonómico en el Decreto 198/2014 de 5 de septiembre por el que se establece el currículo de la Educación Primaria se recoge en su disposición adicional quinta la importancia de la educación en valores en la escuela. Además la prevención se encuentra recogida en el Decreto 115/2005 de 21 de octubre por el que se establecen las normas de convivencia así como la prevención, evaluación y seguimiento, ampliado recientemente por el Decreto 16/2016 de 9 de marzo para dar respuesta a los problemas socio- educativos y los protocolos de actuación ante las situaciones de acoso. Sin olvidar la importancia de la Resolución 4 de abril de 2006 por la que se dictan las situaciones de acoso escolar en los centros públicos.

## CONCEPTO DE BULLYING Y TIPOS

El acoso escolar es un fenómeno social y escolar que en los últimos años se está dando con mayor frecuencia en los colegios e institutos y en la mayoría de los casos se detecta a través de la familia cuando ya se ha producido el caso. Por lo tanto es necesario acercarse a este fenómeno denominado “bullying” desde la reflexión e información para su prevención y por ello, la Región de Murcia, ha implantado en sus colegios un Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar donde recoge una serie de medidas y ejes de actuación a llevar a cabo por parte del profesorado, alumnado, centro y familias.

Según **Ballester y Calvo** (2007) un alumno/a se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma reiterada, a acciones negativas llevadas a cabo por otro alumno/a o varios. Además en la Resolución del 4 de abril de 2006 por la que se dictan instrucciones en relación a las situaciones de acoso escolar en los centros públicos establece que existe acoso escolar cuando un alumno/a se ve expuesto de forma repetida a un maltrato verbal, físico o psicológico por parte de uno o más compañeros.

Los tipos de acoso escolar recogidos en el Anexo VI de la Resolución 4 de Abril son los siguientes:

- Físico, donde se especifican empujones, patadas, golpes, cachetes, palizas o extorsiones.
- Verbal, como insultos, motes, provocaciones, amenazas o comentarios xenófobos.
- Social, cuando se producen acciones como aislar, ignorar, burlas o humillaciones.
- Material, a la hora de esconder o sustraer objetos así como romperlos.
- Tecnológico, es uno de los que más se está dando y ocurre cuando se mandan correos no deseados o por la difusión de imágenes privadas sin consentimiento o mensajes de amenazas entre otros.

## INDICADORES DE ACOSO ESCOLAR

Algunos de los indicadores o conductas que muestran que el alumnado está siendo acosado son:

- Conductas dirigidas a encontrar seguridad: llegar al colegio más tarde o esperar para regresar a casa cuando no queden alumnos en el centro, usar caminos ilógicos para ir al colegio o volver a casa, faltar a clase poniendo pretextos o situarse cerca de los adultos en el recreo.
- Conductas relacionadas con el estado de ansiedad: nerviosismo, inseguridad con los demás, tendencia a llorar o miedo al hablar en clase.
- Otras conductas: son físicamente más débiles, tienen baja autoestima, mayores dificultades de atención y concentración. Además en los juegos son los últimos en ser elegidos y les gastan bromas desagradables. Otros indicadores de mayor gravedad son la aparición de carteles con insultos hacia los acosados y que presenten contusiones no naturales.

## PLAN DE ACTUACIÓN

Con el plan de actuación contra el acoso escolar que se lleve a cabo en un centro lo que se pretende es fomentar la sensibilización ante la necesidad de mejorar el clima de convivencia y desarrollar actitudes positivas hacia la convivencia de calidad así como aumentar las medidas de detección y prevención de los problemas de convivencia.

Uno de los objetivos del plan es proporcionar información y medidas de actuación que faciliten la prevención de posibles casos de acoso para su rápida intervención.

Para su elaboración es necesario tener en cuenta las características del centro y del alumnado. Los responsables de su puesta en práctica son el Consejo Escolar, las Instituciones Públicas, la Escuela de Padres y la Comunidad Educativa.

Algunas estrategias de prevención recogidas en el Decreto 16/2016 son las siguientes:

- La potenciación de un clima de convivencia.
- El desarrollo de contenidos y habilidades de convivencia en las programaciones.
- La planificación de unas estrategias de resolución de conflictos.

- La formación del profesorado.
- La coordinación entre el centro, familia y las instituciones públicas.

Además es necesario el establecimiento de unos mecanismos de seguimiento y evaluación. Es importante desarrollar un seguimiento continuo para la mejora de la convivencia. Algunas medidas que se pueden tomar para el seguimiento son:

A) Centros: En los centros es una buena medida la elaboración de un buzón en el centro donde se recogen las comunicaciones y problemas para poder dar una respuesta adecuada así como desarrollar proyectos relacionados con la convivencia y numerosos encuentros y jornadas para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de convivencia.

B) Alumnado: Fomentar la participación del alumnado en concursos y actividades de convivencia así como establecer mediadores en las situaciones conflictivas que pudieran darse en el aula. Además los alumnos/as pueden realizar exposiciones en encuentros juveniles relacionadas con la mejora de la convivencia escolar.

C) Profesorado: una medida eficaz es la de participación en proyectos de innovación para la formación en materia de convivencia así como la organización de congresos y encuentros donde se intercambiarán información sobre medidas para la mejora de la convivencia escolar.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento de una situación de acoso tiene la obligación de ponerla en conocimiento del equipo directivo, cuanto antes, para valorar la situación y proceder a la intervención.

Es importante desarrollar un seguimiento de los indicadores, para una adecuada evaluación, con el fin de promover la revisión de la convivencia. Entre estos indicadores se encuentran los siguientes.

A) Centros: Registro de número de centros adscritos a los diferentes planes y proyectos ofertados relacionados con la convivencia así como los resultados de los informes anuales de valoración del clima de la convivencia escolar y el número de jornadas y encuentros para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de convivencia.

B) Alumnado: niños y niñas participantes en los diferentes concursos, Registro del alumnado en el pasaporte de ciudadano responsable, número de participantes mediadores y jornadas y encuentros juveniles.

C) Profesorado: número de solicitudes de formación en materia de convivencia, número de proyectos para la innovación solicitados por el profesorado así como la participación de los mismos en jornadas relacionadas con la convivencia así como el desarrollo de metodologías preventivas.

## CONCLUSIÓN

El acoso escolar o bullying es un fenómeno que se está produciendo en numerosos centros educativos por lo que es importante el establecimiento de mecanismos de prevención por parte de todos los profesionales educativos así como las familias. No debemos olvidar que cualquier tipo de maltrato destruye la autoestima y la confianza por lo que acaba perjudicando al proceso de enseñanza- aprendizaje y en definitiva puede afectar gravemente la salud de quienes lo sufren.

## Bibliografía

### Referencias legislativas:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Recuperado el 5 de agosto de 2017, de <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>
- Decreto 198/ 2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Recuperado el 6 de Agosto de 2017, de <https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=713895>
- Orden 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Recuperado el 8 de agosto de 2017, de <https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=718839>
- Decreto 115/2005 de 21 de octubre por el que se establecen las normas de convivencia así como la prevención, evaluación y seguimiento. Recuperado el 8 de Agosto de 2017, de <http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=5268&IDTIPO>
- Decreto 16/2016 de 9 de marzo para dar respuesta a los problemas socio- educativos y los protocolos de actuación ante las situaciones de acoso. . Recuperado el 9de Agosto de 2017, de <http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=5268&IDTIPO>
- Resolución 4 de abril de 2006 por la que se dictan las situaciones de acoso escolar en los centros públicos. Recuperado el 10 de agosto de 2017, de <http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=5268&IDTIPO>

### Referencias pedagógicas:

- Olweus, D (1998): *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid. Editorial Morata.
- Savater, F(2004): *El valor de educar*. Editorial Ariel.
- Ballester, F y Calvo(2007): *Cómo elaborar planes para la mejora de la convivencia*. Murcia

### Páginas web:

- [www.educarm.es](http://www.educarm.es)
- [www.orientared.com](http://www.orientared.com)
- [www.acosoescolar.es](http://www.acosoescolar.es)
- [www.laopinion.es](http://www.laopinion.es)